



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-100-OJEDA SUSANA BEATRIZ- PRÓRROGA LICENCIA - EX-2023- 00020342- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023- 00020342- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-100-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-100-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. OJEDA, SUSANA BEATRIZ (legajo 31192), desde el día 02 de febrero de 2023 hasta el 05 de marzo de 2023 con un total de 32 (treinta y dos) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 1222/14.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A

TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.